

DECRETO N° 5202/2019.

ARICA, 18 de abril de 2019.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Formulario de Fiscalía Antecedentes Preliminares responsabilidad Administrativa de fecha 28 de enero de 2019 que informa sobre los servicios de alcantarillado de la Playa La Lisera se encuentran colapsados y que al enviar a su reparación ello no fue posible, dado que la cámara estaba totalmente obstruida y por lo tanto no se pudo dejar en servicio dado que se encontraba tapada con borra y sarro, que hizo imposible pasar las respectivas varillas para su des-obturación; Registro de Correspondencia N° 1788806 de fecha 16 de abril de 2019 de la Secretaría Municipal; Registro de Correspondencia N° 7223 de fecha 16 de abril de 2019 de la Administración Municipal; Ordinario N° 1132 de fecha 11 de abril de 2019 de la Dirección de Administración y Finanzas; Factura N° 3523 de fecha 15 de marzo de 2019 de Salitrera Irma Servicio de Higiene Limitada por la suma de \$ 773.500; Certificado de Conformidad N° 01 de fecha 14 de marzo de 2019 emitido por la Dirección de Turismo; Memorandum N° 41 de fecha 15 de marzo de 2019 de la Dirección de Turismo; Correos Electrónicos y fotocopias de fotografías.

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo al Ordinario N° 1132 de fecha 11 de abril de 2019, del Director de Administración y Finanzas que solicita investigación sumaria en contra de funcionarios de la Dirección de Turismo al no haber actuado en forma oportuna y responsable en la mantención correspondiente de la limpieza total y des-obturación de las cámaras de aguas servidas el emisario existente en el Balneario La Lisera, todo ello, a fin de establecer eventuales responsabilidades administrativas.
- Que, mediante registro correspondencia N°7223, de fecha 16 de abril del 2019, de Administración Municipal, que autoriza dictar Decreto Alcaldicia.
- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°5195, de fecha 18 de abril del 2019, que se instruye Investigación Sumaria, a fin de determinar eventuales responsabilidades administrativas en contra de los funcionarios de la **DIRECCIÓN DE TURISMO**, por no haber actuado en forma oportuna y responsable en la mantención correspondiente de la limpieza total y des-obturación de las cámaras de aguas servidas el emisario existente en el Balneario La Lisera

DECRETO:

RECONOZCASE la deuda con la empresa **SALITRERA IRMA SERVICIO DE HIGIENE LTDA.**, R.U.T. N°76.089.282-3, por los servicios de embarillaje colector PPAL, embarillaje de colector y cuatro cámaras; retiro de grasa, basura en Playa La Lisera, según facturas N°3523, de fecha 15/03/2019, por un valor total de \$773.500.- I.V.A. incluido.

ORDENASE a la Dirección de Administración y Finanzas, el pago de la Factura Electrónica N°3523, emitida por la empresa **SALITRERA IRMA SERVICIO DE HIGIENE LTDA.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°22.08.010.012 "Servicio Limp. SS.HH. borde costero, comuna de Arica", del presupuesto Municipal.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/lzf.

CR-SC



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA